

**ORGANIZACIÓN
INDÍGENA WAYUU**



**AWARALA, WUANJWIN
WAKUAIWA, PANSAWUAA
LUESMAJ**

NIT 901426180-5

**ACTAS DE
CONCERTACIÓN CON
LOS RESPECTIVOS
AVALES DE LAS
AUTORIDADES
TRADICIONALES.**

ACTA PROCESO DE CONCERTACIÓN CON LAS AUTORIDADES INDÍGENAS PARA LA SELECCIÓN DEL OPERADOR PRESTADOR DEL SERVICIO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, CANASTA PARCIAL Y TRANSPORTE ESCOLAR PARA LA VIGENCIA 2026 EN EL DISTRITO DE RIOHACHA CORRESPONDIENTE A LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA N° 9 MAÑATURE

El día 22 de septiembre de 2025, siendo las 8:00 am, se reunieron en las instalaciones de la institución Etnoeducativa N° 9, las Autoridades Tradicionales Indígenas de la institución Etnoeducativa N° 9, con el objetivo de realizar proceso de diálogo de concertación para la selección del operador para la prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar PAE, CANASTA PARCIAL Y TRANSPORTE ESCOLAR para la vigencia del año 2026.

La Autoridad Tradicional de la sede principal Hortencia Urdaneta, da la bienvenida y agradece a las autoridades indígenas haber acudido a la convocatoria cuyo objetivo es definir al operador encargado de ejecutar el PAE, CANASTA PARCIAL Y TRANSPORTE ESCOLAR en la institución Etnoeducativa N° 9, buscando garantizar a los niños, niñas y adolescentes del dicho institución Etnoeducativa N° 9, el derecho a la Educación y a la nutrición escolar en condiciones de calidad, equidad y pertinencia, basada en recetas y alimentos de la tradición gastronómica local para lo cual el PAE contribuye eficazmente a la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo y complementa la alimentación que reciben en sus hogares.

Para el caso de la CANASTA PARCIAL, se busca que exista garantía de la prestación del servicio efectivo y de calidad a través de la CANASTA PARCIAL, en este punto las Autoridades Tradicionales solicitan que les sean nombrados o contratados los docentes que hacen falta en sus respectivas sedes.

En este orden, atendiendo lo establecido en los Lineamientos Técnicos-Administrativos del Programa PAE las Autoridades establecen su voluntad en la construcción del PAIP, manifestando que aprueban la presentación de la propuesta para la vigencia 2026 que se realizará y presentará ante la Secretaría de Educación, es pertinente indicar que, la alimentación es un acto cultural, trascendente y por tanto representativo y simbólico en todas las culturas especialmente en las comunidades étnicas, este proceso de concertación debe posibilitar el fortalecimiento a la identidad cultural, en el marco de los usos y costumbres que representan su cultura indígena.

Así mismo, las Autoridades Tradicionales deciden bajo su autonomía que los paquetes vacacionales que corresponden al PAE vigencia 2026, sean asignados y entregados por el operador que se escoja en esta concertación.

Las Autoridades Tradicionales presentes, entienden en su sabiduría la importancia de poder escoger un buen operador para que administre el programa PAE, canasta y Transporte Escolar, debido a que estas son las estrategias que van a permitir que nuestros estudiantes tengan una educación de calidad

En este momento, se procede a la entrega de avales por parte de las autoridades tradicionales indígenas.

El Rector toma el uso de la palabra, manifiesta que una vez entendidos de la importancia de esta concertación, las autoridades tradicionales indígenas se identifican con sus documentos cedula de ciudadanía y acta de posesión como autoridad tradicional de la comunidad, de las cuales portan copias.

La Autoridad Tradicional Ulises Fernandez Eplayu de la sede Santa Cruz ha fallecido, en atención a la protección de los derechos fundamentales a la educación, a la alimentación, de los niños y niñas de la sede, se deja constancia que hace presencia en representación de la

sede Santa Cruz, Rafael Orozco Fernandez quien es sobrino bajo la línea matrilineal de La Autoridad Tradicional Ulises Fernandez Epiayu (QEPD)

Se realiza llamado a lista de las autoridades tradicionales indígenas por el rector de la Institución Etnoeducativa No. 9 Mañature.

NOMBRE	CEDULA	DIRECCION-COMUNIDAD	AUSENTE/PRESENTE
BARON URIANA	5155165	MAÑATURE	Presente
HORTENCIA URDANETA	56082673	LA ABENA-CHARALTO- MAÑATURE	Presente
CELINDA PUSHAINA PUSHAINA	26985499	DIOS VERÁ	Presente
LEYDA ESTHER CAMBAR	56082511	SOLDADO PARATE BIEN	Presente
RAFAEL OROZCO	1118845951	SANTA CRUZ	Presente
GUILLERMINA EPIAYU EPIAYU	40923629	LOS CIRUELOS	Presente
CIRA ELENA EPINAYU	40918567	WOYOTOMANA	Presente
GUILLERMO EPIEYU	84082312	PACTAIN	Presente
MARIA DOLORES LÓPEZ	40982236	KANAJAPUNAMANA	Presente

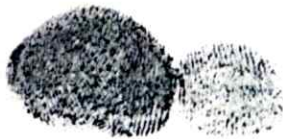
Se valida la asistencia de nueve (9) Autoridades Tradicionales, existiendo quorum.

Las autoridades tradicionales de la institución Etnoeducativa N° 9, en uso de su autonomía y libertades culturales manifiestan su decisión de seleccionar como Operador del PAE, canasta parcial y Transporte escolar, para la vigencia 2024, a los siguientes operadores:

1. PAE: Organización Indígena Wayuu LUESMAJ
2. CANASTA PARCIAL: UT Wainmajuiin 2026
3. TRANSPORTE ESCOLAR: Unión Temporal Relaturg Étnico 2026

Una vez realizada la elección de operador, se da por terminada la presente, se lee y se firma por quienes en ella intervienen.

Firma del acta de concertación



CELINDA PUSHAINA PUSHAINA

CC 26985499

Sede Dios Verá

HORTENCIA URDANETA PANA

CC 56082673

Sede Principal

Guillermina Epiayu Epiayu
GUILLERMINA EPIAYU EPIAYU

CC 40923629

Sede Ciruelos



GUILLERMO EPIEYU

CC 84082312

Sede Pactain



Baron Uriana E.
BARON URIANA

CC 5155165

Sede Principal

Leyda Esther Cambar
LEYDA ESTHER CAMBAR

CC 84082312

Sede Soldado Párate Bien

CIRA ELENA EPINAYU

CC 40918567

Sede Woyotomana



MARIA DOLORES LOPEZ PUSHTA

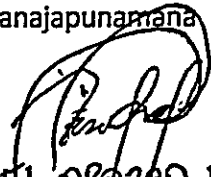
CC 40982236

Sede Kanajapunamana



Jose Antonio Frias Parra
JOSE ANTONIO FRIAS PARRA
Rector

Rafael Ordoñez Fernandez
RAFAEL ORDOÑEZ FERNANDEZ
CC-1.118.845.951.
Sede: Santa Cruz.





ACTA DE POSESIÓN N° 003 - DE 2016
TERRITORIO INDÍGENA WAYUU
RESGUARDO MAÑATURE – EIRÜKÜ CLAN IPUANA

En Suchiimma (Riohacha), Distrito Especial Turístico y Cultural, a los 11 NOV 2016, se presentó ante el despacho del señor Alcalde Distrital de Riohacha, **FABIO DAVID VELASQUEZ RIVADENEIRA**, la señora alaula **HORTENCIA URDANETA PANA**, identificada con cédula de ciudadanía N°. 56.082.673 Expedida en Maicao La Guajira, con el objeto de tomar posesión como **AUTORIDAD TRADICIONAL**, en Representación del **EIRÜKÜ Clan Indígena Wayuu IPUANA**, en el Resguardo Indígena Wayuu **MAÑATURE**, ubicado en kilómetro 53 margen derecho vía cuestecita, Zona rural del Distrito de Riohacha, tal como lo confirma el acta de reconocimiento de sus **APUSHI** (familias extensa por línea materna) dada en la respectiva comunidad, en Asamblea General - órgano máximo de decisión, el día 29 de septiembre de 2016.

Acto seguido la señora alaula **HORTENCIA URDANETA PANA**, se compromete dentro la estructura propia de la respectiva cultura Wayúu, a ejercer, en su clan un poder de organización, gobierno y gestión de conformidad con el Artículo 2º. Del Decreto 2164 de 1995, y a velar por la Reproducción Social y Cultural de la Consolidación de los Autogobiernos y a la pervivencia de las Comunidades, conforme a la capacidad que le confiere el Sistema Normativo Wayuu.

En constancia firman:



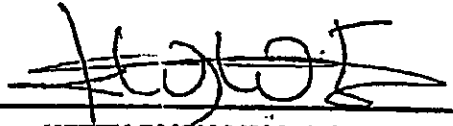
FABIO DAVID VELASQUEZ RIVADENEIRA
El Alcalde Distrital



HORTENCIA URDANETA PANA
La Posesionada



JAIRO AGUILAR DELUQUE
El Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana



KETTY PUSHAINA GONZALEZ
La Directora de Asuntos Indígenas

Anexos:
-Acta de Asamblea General
-Fotocopia de cédula

VºB Jurídico 

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEBOLA DE CIUDADANIA

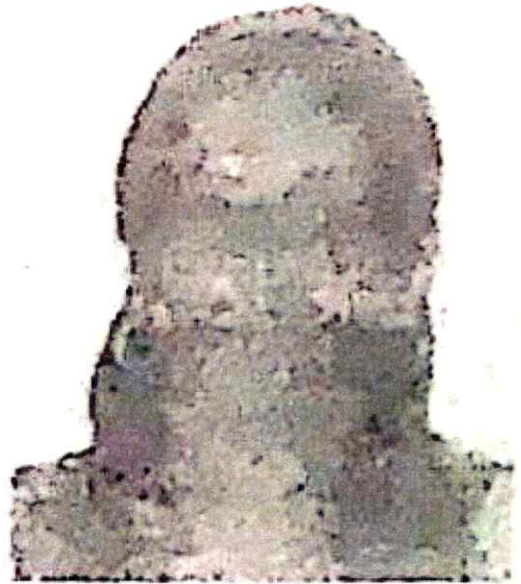
NUMERO 56.082.673
URDANETA PANA

APellidos
HORTENCIA

Nombre

Hortencia U.P.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-DIC-1971
RIOHACHA
(LA GUAJIRA)

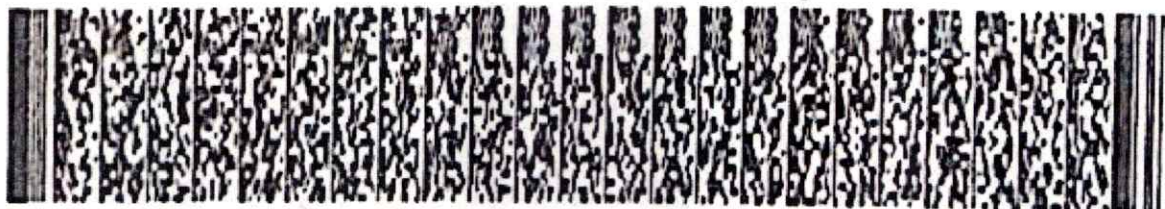
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 O+ F
ESTATURA G S RH SEXO

08-AGO-1990 MAICAO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-4800100-00468665-F-0056082673-20130913

0034862212A 1

7852509698

DILIGENCIA DE POSESION NÚMERO: 002

RESGUARDO INDÍGENA DE MAÑATURE

En Riohacha, Capital del Departamento de La Guajira, República de Colombia, del día 7 de Noviembre del año 2009, el señor **BARON URIANA EPIAYU**, identificado con cédula de ciudadanía número 5.155.165 expedida en Barrancas, La Guajira se presentó al despacho del señor Alcalde Municipal, con el propósito de tomar posesión como **AUTORIDAD TRADICIONAL**, en representación del **Wirikú URIANA** en el Resguardo indígena wayuu de Mañature, tal como lo confirma el acta de reconocimiento de sus **Apüshi** (Familias extensas por línea materna), dado en el respectivo resguardo y convalidado el día 4 de Octubre del año 2009. Esta diligencia de posesión reconoce a las Autoridades Tradicionales como Entidad Pública de Carácter Especial contemplado por la Constitución Política de Colombia (Artículos 1, 7 y 330), los Tratados Internacionales (Ley 21 de 1991, Aprobatorio del Convenio 169 de la O.I.T.), La Legislación Nacional Vigente (Ley 89 de 1890, Artículo 2; Decreto 1088 de 1993), Sentencias de Las Altas Cortes (Sentencia T - 652 de 1998; Sentencia T - 254 de 1994) y el sistema normativo wayuu quien le otorga la capacidad de velar por la reproducción social y cultural; a la consolidación de los Autogobiernos, al territorio y a la pervivencia de las comunidades.

EL ALCALDE MUNICIPAL: _____

COPIA DEL ORIGINAL
 EL SEÑORADO DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA
 LA GUAJIRA
 23 DIC 2009

EL POSESIONADO: _____

Baron Uriana Epiayu

EL SECRETARIO DE GOBIERNO: _____

UNIDAD ASUNTOS INDÍGENAS MUNICIPAL: _____

ALCALDE MUNICIPAL
 SECRETARIO DE GOBIERNO
 UNIDAD ASUNTOS INDÍGENAS MUNICIPAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

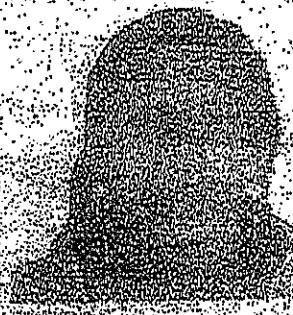
NUMERO 26.985.199
PUSHAINA PUSHAINA

APELLIDOS
CELINDA

NOMBRES

NO FIRMA

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 25-OCT-1957
BARRANCAS (LA GUAYANA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.35 A+ F
ESTADURA 1.35 SEXO
15-OCT-1988 BARRANCAS
FECHA Y LUGAR DE EMISION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
OFICINA DE IDENTIFICACION PERSONAL

4800000-00307518-F-002685427
2027200520A.1 25680480





607

DILIGENCIA DE POSESION

TERRITORIOS INDIGENAS NO RESGUARDADOS

En Riohacha, Capital del Departamento de La Guajira, República de Colombia, del día 1 de agosto de 2011, el señora **CELINDA PUSHAINA PUSHAINA** identificado con cédula de ciudadanía número 26.985.499 expedida en Riohacha, La Guajira se presentó al despacho del señor Alcalde Mayor de Riohacha :**JAIDER ANTONIO CURIEL CHOLÉS** con el propósito de tomar posesión como **AUTORIDAD TRADICIONAL**, en representación de la comunidad **DIOS VERÁ**, tal como lo confirma el acta de reconocimiento de sus **Apüshi** (Familias extensas por línea materna), dado en el respectivo territorio y convalidado el día 03 de Abril del año 2010. Esta diligencia de posesión reconoce a las Autoridades Tradicionales como Entidad Pública de Carácter Especial contemplado por la Constitución Política de Colombia (Artículos 1, 7 y 330), los Tratados Internacionales (Ley 21 de 1991, Aprobatorio del Convenio 169 de la O.I.T.), La Legislación Nacional Vigente (Ley 89 de 1890, Artículo 2; Decreto 1088 de 1993), Sentencias de Las Altas Cortes (Sentencia T - 652 de 1998; Sentencia T - 254 de 1994) y el sistema normativo wayuu quien le otorga la capacidad de velar por la reproducción social y cultural; a la consolidación de los Autogobiernos y a la pervivencia de las comunidades.

EL ALCALDE MUNICIPAL:

EL POSESIONADO:



EL SECRETARIO DE GOBIERNO:

UNIDAD DE ASUNTOS INDÍGENAS MUNICIPAL:

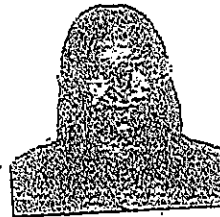
Una Nueva Riohacha...

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 40.923.629
EPIAYU EPIAYU

APELLIDOS
GUILLERMINA
NOMBRES

Guillermine
Firma



DIRECCION

FECHA DE NACIMIENTO 05-NOV-1968

RIOHACHA
(LA GUAJIRA)

LUGAR DE NACIMIENTO.

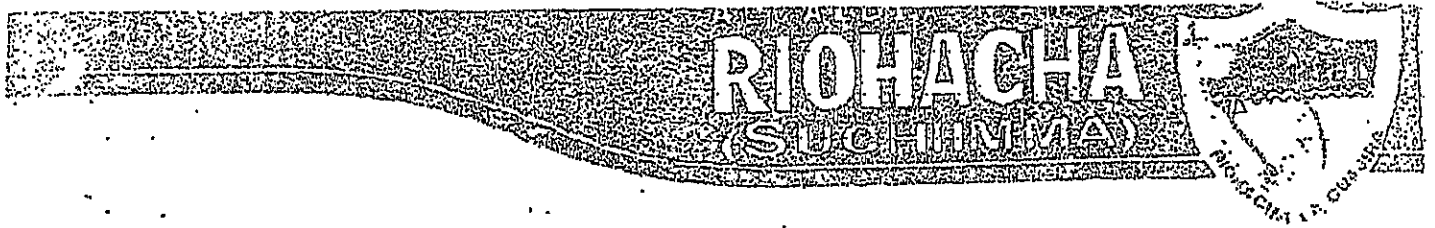
1.56 ESTATURA. A+ G.S. RH. F SEXO.

03-MAR-1969 RIOHACHA
FECHA Y LUGAR DE EMISION.

REGISTRACION NACIONAL
SISTEMA DE IDENTIFICACION



A-4800100-0030244-F-004022520-20171107 0000306517A T 2902075038
P. 310 03 CF 1



DILIGENCIA DE POSESION

RESGUARDO INDÍGENA ALTA Y MEDIA GUAJIRA

En Riohacha, Capital del Departamento de La Guajira, República de Colombia, del día 1 de agosto de 2011, la señora GUILLERMINA EPIAYU EPIAYU identificado con cédula de ciudadanía número 40.923.629 expedida en Riohacha, La Guajira se presentó al despacho del señor Alcalde Mayor de Riohacha :JAIDER ANTONIO CURIEL CHOLES con el propósito de tomar posesión como AUTORIDAD TRADICIONAL, en representación de la comunidad EL CIRUELO en el Resguardo Indígena wayuu de ALTA Y MEDIA GUAJIRA , tal como lo confirma el acta de reconocimiento de sus Apūshi (Familias extensas por línea materna), dado en el respectivo resguardo y convalidado el día 07 de Febrero del año 2011. Esta diligencia de posesión reconoce a las Autoridades Tradicionales como Entidad Pública de Carácter Especial contemplado por la Constitución Política de Colombia (Artículos 1, 7 y 330), los Tratados Internacionales (Ley 21 de 1991, Aprobatorio del Convenio 169 de la O.I.T.), La Legislación Nacional Vigente (Ley 89 de 1890, Artículo 2; Decreto 1088 de 1993), Sentencias de Las Altas Cortes (Sentencia T - 652 de 1998; Sentencia T - 254 de 1994) y el sistema normativo wayuu quien le otorga la capacidad de velar por la reproducción social y cultural; a la consolidación de los Autogobiernos y a la pervivencia de las comunidades.

EL ALCALDE MUNICIPAL: [Signature]

EL POSESIONADO: [Signature]

EL SECRETARIO DE GOBIERNO: [Signature]

UNIDAD DE ASUNTOS INDÍGENAS MUNICIPAL: [Signature]

Una Nueva Riohacha...!

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDIULA DE CIUDADANIA

IDENTIFICACION 40.918.567
EPINAYU

SEXO
CIRA ELENA

NO FIRMA
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 20-JUL-1956

RIOHACHA
(LA GUALIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA M F SEXO
G.S. RN

20-SEP-1955 RIOHACHA

FECHA Y LUGAR DE EMISION
REGISTRADO EN LA OFICINA
DE LA POLICIA NACIONAL

INDICE DE SEGURIDAD



A-200100-00001620-F-00-0018567-20110807 00278-31904 1 57000149



Asuntos Comunitarios y
Casa de Justicia
Distrito de Riohacha



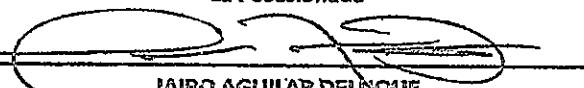
**CORRECCIÓN ACTA DE POSESIÓN
DE 01 DE AGOSTO DE 2011
COMUNIDAD INDIGENA WAYUU
NO RESGURDADA – COMUNIDAD WOYOTOMANA**


En Suchimma (Riohacha), Distrito Especial Turístico y Cultural, a los 23 MAY 2018, se presentó ante el despacho señor Alcalde Distrital de Riohacha (E), MIGUEL GERONIMO PANCIERA DI ZOPPOLA MARTINEZ, la señora CIRA ELENA EPINAYU, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 40.918.567 expedida en Riohacha, La Guajira, con el objeto de corregir el nombre prescrito en el Acta de Posesión de fecha 01 de agosto de 2011 como AUTORIDAD TRADICIONAL WAYUU en la comunidad de WOYOTOMANA.

En constancia firman los que en ella intervinieron:

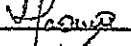



MIGUEL GERONIMO PANCIERA DI ZOPPOLA MARTINEZ
Alcalde Distrital (E)


CIRA ELENA EPINAYU
La Posesionada


JAIRO AGUILAR DELEQUE
Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana


KETTY PUSHAINA GONZALEZ
Directora de Asuntos Indígenas Distrital

Anexos:
- Copia de Acta de Posesión
- Fotocopia de cédula
- Certificación de vigencia RNEC

Proyectó: DZC 
Revisó: KPS 
V'B Jurídico: 

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 84.082.312

EPIEYU

APELLIDOS

GULLERMC

NOMBRES

NO FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 03-MAR-1965

MANAUPE
(LA GUAJIRA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

O+

M

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

31-OCT-1994 RIOHACHA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AMOR SALAZAR TORRES



A-1800100-0020854-1-41-0034002012-20001228 0019300290A 7840104293



AD 757 - 2020

EL DIRECTOR DE ASUNTOS INDÍGENAS DEL DISTRITO DE RIOHACHA

CERTIFICA:

Que el señor: **GUILLERMO EPIEYU**, Identificado (a) con documento de identidad No. 84.082.312 Expedida en Riohacha, es Indígena Wayuu, miembro activo de la Comunidad **PACTAIN**, del territorio Ancestral **RESGUARDADO INDÍGENA ALTA Y MEDIA**, en jurisdicción del Distrito de Riohacha. Es la autoridad Tradicional con Acta de Posesión 01 de Agosto del 2011 **GUILLERMO EPIEYU**, identificado (a) con documento de identidad No. 84.082.312 de Riohacha.

Las comunidades Indígenas se registran ante el ministerio del interior y Justicia, por medio de un listado Censal poblacional, sin determinación de estratificación o clase social.

La presente Certificación se expide a solicitud del interesado a los 24 días del mes de julio del año 2020, para efecto de trámites **ADMINISTRATIVO**.

Este documento solo es válido en original

Atentamente,

Carmen Romero

CARMEN C. ROMERO EPINAYU

Directora de

Elaboró, Creó
 Revisó y aprobó: CRE



📍 Carrera 7A # 37-47, Código postal 440002

☎️ (575) 7288629 - 018000954500

✉️ casadejusticia@riohacha-laguajira.gov.co

🏠 Alcaldía Distrital de Riohacha

📷 alcaldiaracha

🐦 Alcaldía de Riohacha

Alcaldía Mayor de Riohacha (Süchiimma)

Una Nueva Riohacha

DILIGENCIA DE POSESION NÚMERO: 001

RESGUARDO INDÍGENA SOLDADO PARATE BIEN

En Riohacha, Capital del Departamento de La Guajira, República de Colombia, del día 7 de Noviembre del año 2009, el **LEYDA ESTHER CAMBAR RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 56.082.511 expedida en Maicao, La Guajira se presentó al despacho del señor Alcalde Municipal, Doctor Jaider Antonio Curiel Choles, con el propósito de tomar posesión como **AUTORIDAD TRADICIONAL**, en representación de La Comunidad Indígena parate bien, tal como lo confirma el acta de reconocimiento de sus **Apüshi** (Familias extensas por línea materna), dado en el respectivo territorio. Esta diligencia de posesión reconoce a las Autoridades Tradicionales como Entidad Pública de Carácter Especial contemplado por la Constitución Política de Colombia (Artículos 1, 7 y 330), los Tratados Internacionales (Ley 21 de 1991, Aprobatorio del Convenio 169 de la O.I.T.), La Legislación Nacional Vigente (Ley 89 de 1890, Artículo 2; Decreto 1088 de 1993), Sentencias de Las Altas Cortes (Sentencia T - 652 de 1998; Sentencia T - 254 de 1994) y el sistema normativo wayuu quien le otorga la capacidad de velar por la reproducción social y cultural; a la consolidación de los Autogobiernos, al territorio y a la pervivencia de las comunidades.

EL ALCALDE MUNICIPAL: _____

EL POSESIONADO: _____

EL SECRETARIO DE GOBIERNO: _____

UNIDAD ASUNTOS INDÍGENAS MUNICIPAL: _____

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 56.082.511

CAMBAR RAMIREZ

APELLIDOS

LEIDA ESTHER

NOMBRES




FECHA DE NACIMIENTO 11-JUN-1969

MAICAO
(LA GUAJIRA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 O+ F

ESTATURA G.B. RH SEXO

11-DIC-1989 MAICAO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ERIC RAMIREZ TORRES



A-480 1000-00650642 F-0056062911-2014 E206 0041734073A 2 43058407